

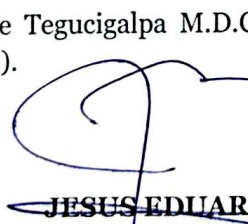


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo de Delegación No. 104-2026, de fecha tres (03) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), mediante este acto procede a notificar al/la Abogado(a) **MELISSA PAOLA AYALA AVELAR**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **OLAM HONDURAS S. A. DE C. V.**, con RTN. [REDACTED], se le notifica de la providencia incoada en el expediente con número de ingreso No. **SDC2026000028**, que literalmente dice:

SDC2026000028.- SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCION GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS (DGEFFA). TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL: SIENDO FECHA ONCE (11) DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026).- VISTA: La solicitud junto con los documentos que se acompañan, presentado en fecha veintiocho (28) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026), ante esta **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS**, a través de la **DIRECCION GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS (DGEFFA)**, por el/la Abogado(a) **MELISSA PAOLA AYALA AVELAR** para que continúe el trámite a favor de la Sociedad Mercantil **OLAM HONDURAS S. A. DE C. V. con R.T.N. No [REDACTED]**; en relación a "**SE SOLICITA NOTA DE CREDITO O DEVOLUCION...**" previo a resolver y para mejor proveer, requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: **1. Aclarar el objeto de solicitud: NOTA DE CREDITO O DEVOLUCIÓN.** Concediéndole para tal efecto el plazo de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se procederá al archivo de las presentes diligencias sin más trámite. **Artículos 87 numeral 1; 89 del Código Tributario y Artículo 63 Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFÍQUESE. - FYS. - FANNY MARISOL FLORES BARAHONA. – DELEGADA DE SECRETARÍA GENERAL. - ACUERDO DE DELEGACIÓN 104-2026.**

En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. veintiséis (27) de agosto del año dos mil veintiséis (2026).



JESUS EDUARDO BENDANA LAÍNEZ
Delegado de Secretaría General
Acuerdo de Delegación No. 260-2024
De fecha 19 de marzo del 2024